

## **FAQ: Becas de investigación SES**

### **¿Puedo optar a una beca de investigación de la SES si ya he recibido una anteriormente?**

Sí, siempre que el Investigador principal cumpla estos dos criterios simultáneamente:

- 1.- Que hayan pasado al menos dos años desde que se le concedió la beca anterior
- 2.- Que el IP no esté realizando el proyecto para el cual se le concedió la beca anteriormente.

Es decir, si han pasado dos años desde que se concedió la beca anterior pero el proyecto para el cual se otorga la beca sigue en activo el Investigador principal no podrá optar a una nueva Beca de investigación de la SES.

### **¿Cuándo se considera un proyecto terminado de cara a optar a una nueva beca de la SES?**

El proyecto se considerará terminado (o dejará de estar activo) una vez que se haya enviado la memoria científica y económica final a la secretaría técnica de la SES y se apruebe por parte del Comité Científico de la SES.

### **¿Puedo solicitar una beca si no soy socio de la SES?**

No, solo podrá solicitarse si el Investigador principal es socio de la SES desde hace al menos un año a partir de la fecha de la solicitud de la BECA.

Además, el 70% de los investigadores deberán ser miembros de la SES (en el caso de investigadores colaboradores no se requerirá antigüedad en la membresía).

### **¿Qué pasaría si el investigador principal que solicita la beca tiene 45 años o más?**

En caso de que el investigador principal tenga 45 años o más, la solicitud no será admitida. Según establece las bases de la convocatoria, se requerirá que el investigador principal sea menor de 45 años. La intención es favorecer la investigación novel.

### **¿Qué ocurre si dos Investigadores Principales del mismo hospital o grupo solicitan la beca de investigación y obtienen las calificaciones más altas?**

La beca no se otorgará a dos personas que trabajen en el mismo grupo/hospital. El objetivo es evitar la concentración de becas en un mismo lugar y promover su distribución entre diferentes hospitales y grupos.

### **En el caso de ser investigador colaborador en una beca concedida ¿Podría pedir una beca como investigador principal?**

En el caso de ser investigador colaborador, rige la misma regla de finalización del proyecto. Solo se podrá pedir una beca como IP si el anterior proyecto becado como colaborador, ha finalizado. El proyecto se considerará terminado (o dejará de estar activo) una vez que se haya enviado la memoria científica y económica a la secretaría técnica de la SES y se apruebe por parte del Comité Científico de la SES.